



RESOLUCIÓN Nº 08/2022

Montevideo, 8 de agosto de 2022

VISTO: los presentes antecedentes vinculados al Llamado a Concurso de Precios Nº 30/2022, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de cinco Notebook para la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria (DIGEBIA), del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca";

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria Nº 005/2022, de 22 de junio de 2022, se autorizó el llamado de referencia;

II) se efectuaron las publicaciones e invitaciones de práctica;

III) con fecha 4 de julio de 2022, se procedió a la recepción y apertura electrónica de ofertas, con el resultado que ilustra el Acta obrante a fs.16: Oferta 1, presentada por la firma ACUAMAR S.A, Oferta 2, presentada por la firma, ARTCOMPUTERS LTDA., Oferta 3, presentada por la firma BYTE S.R.L, Oferta 4, presentada por la firma CRONET S.A, Oferta 5, presentada por la firma I D S LTDA, Oferta 6, presentada por la firma LIBRERIAS DEL LITORAL S.A, Oferta 7, presentada por la firma M&N SOLUCIONES GLOBALES SRL, Oferta 8, presentada por la firma NALFER S.A., Oferta 9, presentada por la firma NALTILEX S.A, Oferta 10, presentada por la firma NISUL S., Oferta 11, presentada por la firma POLAKOF Y CIA S.A, Oferta 12, presentada por la firma SILOMAX S.A, Oferta 13, presentada por la firma UYTECH SRL, y Oferta 14, presentada por la firma VANTEC Ltda.;

IV) por informe de fecha 27 de julio de 2022, la Cra. Sandra Pérez de la DIGEBIA, una vez analizada la documentación presentada por las firmas oferentes, requerido el informe técnico correspondiente, y evaluado el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad previstas en el Pliego Particular de Condiciones del procedimiento, sugirió adjudicar el objeto del llamado a la firma NISUL S.A en su "variación" 3, por un monto total de \$ 250.820 IVA incluido;



CONSIDERANDO: que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Concurso de Precios, por lo que nada obsta a que se disponga del modo sugerido por la Oficina Financiera de la DIGEBIA;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el artículo 29 literal b) del TOCAF y a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 2021;

LA DIRECTORA GENERAL DE BIOSEGURIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA

RESUELVE:

1º) Adjudicase, *ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, el objeto del Concurso de Precios N° 30/022 ("Adquisición de cinco Notebook para la Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria, del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca") a favor de la firma NISUL S.A por un monto total de \$ 250.820 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil ochocientos veinte) IVA incluido.

2º) La erogación emergente se atenderá con cargo al Programa 322, Proyecto 972, Objetos del Gasto 323, Financiación 1.1, Unidad Ejecutora 009.

3º) Remítase a la Oficina Financiera de la U.E. 009 a todos los efectos pertinentes.

Ing. Agr. Virginia Guardia
Directora Gral. de Bioseguridad
e Inocuidad Alimentaria
MGAP